

## Terminología

**Biomasa:** Toda materia orgánica, ya sea de desecho o de un producto o subproducto de la actividad industrial o residencial, tales como basura, madera y aguas negras.

**Energía de la biomasa:** La energía que se puede obtener de la captación y transformación de la biomasa, por medio de su combustión y utilización para producir otro combustible, o por su descomposición.

**Energía eólica:** La energía que se puede obtener de la captación y transformación de la velocidad del viento, por medio de aerogeneradores y aspas, a energía mecánica o eléctrica.

**Energía mareomotriz:** es la energía liberada por el agua de mar en sus movimientos de ascenso y descenso de las mareas (flujo y reflujo) que se transforma en electricidad en las centrales mareomotrices. La energía de las mareas o mareomotriz se aprovecha embalsando agua del mar en ensenadas naturales y haciéndola pasar a través de turbinas hidráulicas.

**Energía minihidráulica:** La energía que se puede obtener de la captación y transformación del agua en movimiento, por medio de aspas, presas y turbinas hidráulicas, a energía mecánica o eléctrica en rangos de capacidad de menos de 5 MW.

**Energías renovables:** Las que utilizamos como energético primario, la energía eólica, la solar o la energía potencial del agua, cuando el volumen autorizado por la Comisión Nacional del Agua o el volumen de almacenamiento de la planta hidroeléctrica no sea mayor al que se pudiera utilizar en la operación de la planta, durante las horas del pico regional correspondiente a la ubicación de la misma, a su gasto máximo de diseño.

**Energía solar:** La energía que se puede obtener de la captación y transformación de la radiación solar, por medio de colectores, espejos y foto celdas, a energía térmica o eléctrica.

**Energía fotovoltaica.** Forma de obtención de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos formados por dispositivos semiconductores tipo diodo que, al recibir radiación solar, se excitan y provocan saltos electrónicos, generando una pequeña diferencia de potencial en sus extremos.

**Energía termosolar:** Se utilizan estos términos cuando la energía del Sol se aplica a fines térmicos (calentamiento). La conversión de la energía solar en calor útil se puede lograr mediante dispositivos conocidos como "colectores



solares", los cuales pueden ser planos y alcanzan temperaturas de 40 a 100 grados centígrados, o "concentradores" con los que se obtienen hasta 500 grados.

**Gestión:** Trámite, permiso, licencia, autorización o aviso, que debe realizar el permisionario para implementar, instalar, construir y operar una planta de generación eléctrica a base de energía renovable.

**Guía:** Nombre simplificado del presente documento: "**Guía de gestiones para implementar en México plantas de generación eléctrica que utilicen energías renovables**"

**Planta o proyecto:** Nombre simplificado de la planta de generación eléctrica, a base de energías renovables que desea implementar el permisionario.

**Permisionario:** Solicitante interesado, dueño o sociedad que pretende implementar una planta de generación eléctrica, utilizando energías renovables.

**Red:** Líneas de transmisión y distribución que conforman el Sistema Eléctrico Nacional, independientemente de que pertenezcan a CFE o LFC.

**Suministrador:** Comisión Federal de Electricidad (CFE) o Luz y Fuerza del Centro (LFC), según sea el caso.

